

**05.2018**

**Especificación de la comunicación con el sistema BMF vía EDITRAN.  
Manual de Uso.**

---

## Hoja de Control

<b>Título</b>	Especificación de la comunicación con el sistema BMF vía EDITRAN
<b>Autor</b>	
<b>Versión</b>	3.0
<b>Fecha</b>	05/2018

## Registro de Cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>
1.0	04/2013	Creación del documento
2.0	01/2014	Adaptación al código IBAN
3.0	05/2018	Inclusión nuevos campos código entidad y oficina del Tenedor

## ÍNDICE

1	Introducción	4
1.1	Definiciones, acrónimos y abreviaturas	4
2	Intercambio telemático de ficheros	4
2.1	Recepción telemática de archivos en el Banco de España	5
2.2	Envío telemático tipo 1 de archivos procedentes del Banco de España	6
2.3	Envío telemático tipo 2 de archivos procedentes del Banco de España	7
3	Formato de la documentación	8
3.1	Recepción de datos en BMF por vía telemática (EDITRAN)	8
3.2	Envío tipo 1 de datos desde BMF por vía telemática (EDITRAN)	18
3.3	Envío tipo 2 de datos desde BMF por vía telemática (EDITRAN)	20

## 1 Introducción

La aplicación "BMF –Tratamiento de Billetes Falsos" en adelante BMF tiene por objeto (entre otros) facilitar la declaración de divisa presuntamente falsa mediante mecanismos telemáticos. En este documento se pretenden definir los procesos de intercambio de archivos hacia/desde dicha aplicación. Estos procesos permitirán que las Entidades y las Compañías de Transporte de Fondos puedan enviar al Banco de España los datos referentes a declaraciones de supuestos billetes/monedas falsas mediante fichero.

Al recibir el fichero se comprueba automáticamente si los datos son correctos, en cuyo caso se registra en la base de datos. Tanto si los datos son correctos como si no, se envía automáticamente una notificación a la Entidad/Compañías de Transporte de Fondos, indicando el número de registro si el procesamiento ha sido correcto, o los errores detectados, de no haber sido así.

### 1.1 Definiciones, acrónimos y abreviaturas

A continuación se presentan y describen una serie de acrónimos utilizados en el documento.

- **BdE:** Banco de España.
- **BMF:** Billetes y Monedas Falsos. Aplicación de gestión de Billetes y Monedas falsas con el que se realizará la integración.
- **CTF:** Compañías de transporte de fondos.
- **EDITRAN:** Herramienta de transmisión de ficheros comercializada por INDRA.

## 2 Intercambio telemático de ficheros

En este apartado se describen las condiciones particulares para el intercambio telemático de los archivos referidos a la declaración de billetes o monedas presuntamente falsas. La información se podrá presentar por medios telemáticos, a través del canal de EDITRAN. Los requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN podrá ser consultada en el documento [RT para TF\\_ REDBDE\\_IA mediante Editran \(132 KB\)](#) en el enlace siguiente:

[http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTparaTF\\_REDBDE\\_IA\\_medianteEditran.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Servicios/GestionDeUsuariosDeServiciosElectronicos/RTparaTF_REDBDE_IA_medianteEditran.pdf)

Este sistema permite realizar las siguientes funciones.

- Procesar automáticamente los ficheros con los datos de las Entidades/CTF enviados al Banco de España
- Remitir la información del resultado del proceso anterior.

Se distinguen tres tipos de intercambio telemático de archivos, uno de recepción y dos de envío:

- **Recepción:** consiste en la transmisión de la información desde una Entidad/CTF Remitente al Banco de España, Departamento de Emisión y Caja.
- **Envío tipo 1:** consiste en el envío a la Entidad/CTF Destinataria de un archivo comprimido contenedor del resultado obtenido en el procesamiento del archivo enviado en el apartado anterior, junto con el detalle, en su caso, de las incidencias detectadas.
- **Envío tipo 2:** consiste en el envío a la Entidad/CTF Destinataria de un archivo comprimido contenedor de los recibos de entrega física de los billetes/monedas, una vez que éstos últimos hayan sido recibidos y verificados en cualquier dependencia del Banco de España.

## 2.1 Recepción telemática de archivos en el Banco de España

Consiste en la transmisión de la información desde una Entidad/CTF Remitente al Banco de España, Departamento de Emisión y Caja.

- La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es

### **BMFREC.**

- La transmisión se realizará vía EDITRAN. No hay condiciones particulares para la transmisión mediante este procedimiento.
- El archivo debe enviarse por EDITRAN a la entidad **9000** (Banco de España).
- La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

	zOS	Distribuidos
Fichero binario	Lenguaje original datos (A/E/B): B  Traducir en emisión (A/E/N): N  Formato: VB (Variable bloqueado)  LRECL: 256	Compresión: No  Formato: Binario  Longitud: 256  Traducción ASCII/EBCDIC: No

- Debe remitirse un único archivo .xml por envío con las siguientes características:
  - Comprimido con el producto WINZIP u otro similar como por ejemplo el 7-zip.
  - No es necesario que el fichero ZIP a remitir tenga una nomenclatura fija.
  - No es necesario que el nombre del archivo incluido en el fichero ZIP tenga una nomenclatura fija.
  - El formato del fichero transmitido deberá ser el descrito en el apartado “Envío de datos a BMF por vía telemática (EDITRAN)” de este documento.

## 2.2 Envío telemático tipo 1 de archivos procedentes del Banco de España

El Banco de España, Departamento de Emisión y Caja, transmitirá por medios telemáticos, un archivo comunicando el resultado obtenido en el procesamiento de la información enviada, así como un identificativo de cada una de las declaraciones remitidas por la Entidad/CTF en el sistema BMF si dicho procesamiento fue correcto o, en caso contrario, las incidencias detectadas.

- La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es

### **BMFEN1**

- La transmisión se realizará vía EDITRAN. No hay condiciones particulares para la transmisión mediante este procedimiento.
- La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

	zOS	Distribuidos
Fichero binario	Traducir en recepción (A/E/N): N  Formato: VB (Variable bloqueado)  LRECL: 248	Formato: Binario  Traducción ASCII/EBCDIC: No

- El fichero enviado por el Banco de España a las Entidades/CTF tendrá las siguientes características:
  - Comprimido con el producto WINZIP u otro similar como por ejemplo el 7-zip.
  - El fichero .xml contenido en el archivo comprimido tendrán la siguiente nomenclatura:
    - Posición 1 a 6 **BMFEN1**.
    - Posición 7 “-“.
    - Posiciones 8 a 10 “E00”.
    - Posiciones 11 a 14 Código de la Entidad Remitente.
    - Posición 15 “\_“.
    - Posiciones restantes se corresponderán con un número de secuencia para evitar repeticiones en los ficheros contenidos.
  - El formato del fichero remitido será el descrito en el apartado “Recepción tipo 1 de datos a BMF por vía telemática (EDITRAN)” de este documento.

### **2.3 Envío telemático tipo 2 de archivos procedentes del Banco de España**

El Banco de España, Departamento de Emisión y Caja, transmitirá por medios telemáticos, un archivo comprimido contenedor de los recibos de entrega física de los billetes/monedas, una vez que éstos últimos hayan sido recibidos y verificados en cualquier dependencia del Banco de España.

- La identificación del proceso del sistema de información del Banco de España es

#### **BMFEN2**

- La transmisión se realizará vía EDITRAN. No hay condiciones particulares para la transmisión mediante este procedimiento.
- La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

	zOS	Distribuidos
Fichero binario	Traducir en recepción (A/E/N): N  Formato: VB (Variable bloqueado)  LRECL: 248	Formato: Binario  Traducción ASCII/EBCDIC: No

o El fichero enviado por el Banco de España a las Entidades/CTF tendrá las siguientes características:

- Comprimido con el producto WINZIP u otro similar como por ejemplo el 7-zip.
- El fichero comprimido se corresponde con un **.pdf** que tendrá la siguiente nomenclatura <sup>1</sup>:
  - Posición 1 a 6 **BMFEN2**.
  - Posición 7 “-“.
  - Posiciones 8 a 10 “E00”.
  - Posiciones 11 a 14 Código de la Entidad Remitente.
  - Posición 15 “\_“.
  - Posiciones 16 a 34 Número de registro remitido por el Banco de España.

### 3 Formato de la documentación

En este apartado se describen los formatos de los ficheros de intercambio requeridos por el sistema.

#### 3.1 Recepción de datos en BMF por vía telemática (EDITRAN)

Los datos enviados por las Entidades/CTF a través de EDITRAN para procesar en BMF se recibirán en un archivo XML.

---



La codificación del XML será en "UTF-8", siendo la definición del tipo de documento ("DTD") la contenida en el archivo "Archivo\_Intercambio.dtd" que se suministra a las Entidades/CTF, y que se adjunta en este documento:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!ELEMENT ARCHIVO_INTERCAMBIO (EXPEDIENTE_INTERCAMBIO+)>
<!ATTLIST ARCHIVO_INTERCAMBIO
    idarchivo CDATA #REQUIRED
>
<!ELEMENT EXPEDIENTE_INTERCAMBIO (PRESENTADOR, TENEDOR?, (BILLETES |
MONEDAS))>
<!ATTLIST EXPEDIENTE_INTERCAMBIO
    idexpediente CDATA #REQUIRED
>
<!ELEMENT PRESENTADOR (IDENTIFICACION_PRESENTADOR,
DOMICILIO_PRESENTADOR?)>
<!ELEMENT IDENTIFICACION_PRESENTADOR (NOMBRE_APELLIDOS_RAZON,
CORREO_ELECTRONICO?, CODIGO_ENTIDAD, OFICINA?, TIPO_DOCUMENTO?,
NUMERO_DOCUMENTO?, COD_ISO_PAIS_EXPEDICION?)>
<!ELEMENT NOMBRE_APELLIDOS_RAZON (#PCDATA)>
<!ELEMENT CORREO_ELECTRONICO (#PCDATA)>
<!ELEMENT CODIGO_ENTIDAD (#PCDATA)>
<!ELEMENT OFICINA (#PCDATA)>
<!ELEMENT TIPO_DOCUMENTO (#PCDATA)>
<!ELEMENT NUMERO_DOCUMENTO (#PCDATA)>
<!ELEMENT COD_ISO_PAIS_EXPEDICION (#PCDATA)>
<!ELEMENT DOMICILIO_PRESENTADOR (TIPO_VIA, NOMBRE_VIA, NUMERO, PISO,
TELEFONO?, COD_ISO_PAIS, (COD_INE_PROVINCIA | PROVINCIA_LIBRE),
(COD_INE_MUNICIPIO | MUNICIPIO_LIBRE), CODIGO_POSTAL?)>
<!ELEMENT TIPO_VIA (#PCDATA)>
<!ELEMENT NOMBRE_VIA (#PCDATA)>
<!ELEMENT NUMERO (#PCDATA)>
<!ELEMENT PISO (#PCDATA)>
<!ELEMENT TELEFONO (#PCDATA)>
<!ELEMENT COD_ISO_PAIS (#PCDATA)>
<!ELEMENT COD_INE_PROVINCIA (#PCDATA)>
<!ELEMENT PROVINCIA_LIBRE (#PCDATA)>
<!ELEMENT COD_INE_MUNICIPIO (#PCDATA)>
<!ELEMENT MUNICIPIO_LIBRE (#PCDATA)>
<!ELEMENT CODIGO_POSTAL (#PCDATA)>
<!ELEMENT BILLETES (FECHA, (BILLETE_EURO+ | BILLETE_PESETA+ |
BILLETE_OTROS+))>
<!ELEMENT FECHA (#PCDATA)>
<!ELEMENT BILLETE_EURO (VALOR, CANTIDAD, NUMERO_SERIE_1?,
NUMERO_SERIE_2?, NUMERO_PLANCHA?)>
<!ELEMENT VALOR (#PCDATA)>
<!ELEMENT CANTIDAD (#PCDATA)>
<!ELEMENT NUMERO_SERIE_1 (#PCDATA)>
<!ELEMENT NUMERO_SERIE_2 (#PCDATA)>
<!ELEMENT NUMERO_PLANCHA (#PCDATA)>
<!ELEMENT BILLETE_PESETA (VALOR, CANTIDAD, NUMERO_SERIE?, EMISION)>
<!ELEMENT NUMERO_SERIE (#PCDATA)>
<!ELEMENT EMISION (#PCDATA)>
<!ELEMENT BILLETE_OTROS (DIVISA, VALOR, CANTIDAD, NUMERO_SERIE?,
SERIE?)>
<!ELEMENT DIVISA (#PCDATA)>
<!ELEMENT SERIE (#PCDATA)>
<!ELEMENT MONEDAS (FECHA, (MONEDA_EURO+ | MONEDA_PESETA+))>
<!ELEMENT MONEDA_EURO (VALOR, CANTIDAD, COD_ISO_CARA_NACIONAL,
```

```

CUNYO?) >
<!ELEMENT COD_ISO_CARA_NACIONAL (#PCDATA)>
<!ELEMENT CUNYO (#PCDATA)>
<!ELEMENT MONEDA_PESETA (VALOR, CANTIDAD, CUNYO)>
<!ELEMENT TENEDOR (IDENTIFICACION_TENEDOR?,
DOMICILIO_HABITUAL_TENEDOR?, DOMICILIO_ACCIDENTAL_TENEDOR?,
COMENTARIOS?) >
<!ELEMENT IDENTIFICACION_TENEDOR (CODIGO_ENTIDAD_TENEDOR?,
CODIGO_OFICINA_TENEDOR?, NOMBRE_RAZON?, APELLIDO_1?, APELLIDO_2?,
TIPO_DOCUMENTO?, NUMERO_DOCUMENTO?, COD_ISO_PAIS_EXPEDICION?, IBAN?,
CORREO_ELECTRONICO?) >
<!ELEMENT CODIGO_ENTIDAD_TENEDOR (#PCDATA)>
<!ELEMENT CODIGO_OFICINA_TENEDOR (#PCDATA)>
<!ELEMENT NOMBRE_RAZON (#PCDATA)>
<!ELEMENT APELLIDO_1 (#PCDATA)>
<!ELEMENT APELLIDO_2 (#PCDATA)>
<!ELEMENT IBAN (#PCDATA)>
<!ELEMENT DOMICILIO_HABITUAL_TENEDOR (TIPO_VIA?, NOMBRE_VIA?, NUMERO?,
PISO?, TELEFONO?, COD_ISO_PAIS?, (COD_INE_PROVINCIA |
PROVINCIA_LIBRE)?, (COD_INE_MUNICIPIO | MUNICIPIO_LIBRE)?,
CODIGO_POSTAL?)>
<!ELEMENT DOMICILIO_ACCIDENTAL_TENEDOR (TIPO_VIA?, NOMBRE_VIA?,
NUMERO?, PISO?, TELEFONO?, COD_ISO_PAIS?, (COD_INE_PROVINCIA |
PROVINCIA_LIBRE)?, (COD_INE_MUNICIPIO | MUNICIPIO_LIBRE)?,
CODIGO_POSTAL?)>
<!ELEMENT COMENTARIOS (#PCDATA)>

```

También se define un esquema XML ("XSD") - Archivo\_Intercambio.xsd -, que se adjunta en este PDF, para validar los archivos al recibirlos en BMF y en las Entidades/CTF en el momento de su generación.

A continuación se describen cada uno de los campos que componen dicho XML.

Elemento XML	Atributo BMF
<ARCHIVO_INTERCAMBIO idarchivo="">	En el atributo <b>idarchivo</b> se deberá especificar el identificador del envío en origen (para la entidad/CTF). Indicará la referencia interna del archivo en la empresa o entidad que envía el fichero. Se utilizará como referencia en la respuesta para permitir casar pares envío/recepción
<EXPEDIENTE_INTERCAMBIO idexpediente="">	En el atributo <b>idexpediente</b> se especificará la referencia interna de la entidad/CTF que envía el xml. Se utilizará como referencia en la respuesta para relacionar el expediente de origen con el generado en BdE
<PRESENTADOR>	Tag contenedor de los datos de presentación

<IDENTIFICACION_PRESENTADOR>	Tag contenedor de los datos del presentador
<NOMBRE_APELLIDOS_RAZON>	Nombre o razón social del presentador
<CORREO_ELECTRONICO>	Correo electrónico
<CODIGO_ENTIDAD>	Código de la entidad/CTF
<OFICINA>	Número de la oficina en caso de tratarse de una entidad bancaria. Será un campo obligatorio en caso de tratarse de una entidad bancaria, y no se debe cumplimentar nada en el resto de casos.
<TIPO_DOCUMENTO>	Tipo de documento al que se refiere el campo NUMERO_DOCUMENTO. Sólo para el caso de entidades no bancarias.
<NUMERO_DOCUMENTO>	Número identificación. Sólo para el caso de entidades no bancarias.
<COD_ISO_PAIS_EXPEDICION>	Código ISO del país de expedición. Sólo para el caso de entidades no bancarias.
<DOMICILIO_PRESENTADOR>	Contenedor de los datos de lugar de detección. Para el caso de entidades bancarias se tomará como domicilio del presentador el correspondiente a la oficina específica. Se ignorará la información especificada aquí (no es necesaria su cumplimentación).
<TIPO_VIA>	Tipo de vía
<NOMBRE_VIA>	Nombre de la vía
<NUMERO>	Número de la vía
<PISO>	Piso
<TELEFONO>	Teléfono

<COD_ISO_PAIS>	Código ISO del país de detección
<COD_INE_PROVINCIA>	Código INE de la provincia de detección (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España)
<PROVINCIA_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de provincia de detección (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<COD_INE_MUNICIPIO>	Código INE del municipio de detección. (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España)  El municipio especificado deberá corresponder a la provincia especificada en el campo COD_INE_PROVINCIA
<MUNICIPIO_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de municipio de detección (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<CODIGO_POSTAL>	Código postal
<BILLETES>	Contenedor de los billetes declarados
<FECHA>	Fecha de detección de la supuesta falsificación
<BILLETE_EURO>	Contenedor de información de Billetes de Euro declarados
<VALOR>	Denominación del billete declarado
<CANTIDAD>	Cantidad de billetes declarado para los mismos datos
<NUMERO_SERIE_1>	Número de serie 1
<NUMERO_SERIE_2>	Número de serie 2
<NUMERO_PLANCHA>	Número de plancha
<BILLETE_PESETA>	Contenedor de información de Billetes de Peseta declarados

<VALOR>	Denominación del billete declarado
<CANTIDAD>	Cantidad de billetes de peseta declarados para los mismos datos
<NUMERO_SERIE>	Número de serie
<EMISION>	Año de emisión
<BILLETE_OTROS>	Contenedor de información de Billetes de Otras divisas declarados
<DIVISA>	Código ISO 3 de la divisa en caso de no tratarse de pesetas o euros
<VALOR>	Denominación del billete declarado
<CANTIDAD>	Cantidad de billetes de peseta declarados para los mismos datos
<NUMERO_SERIE>	Número de serie
<SERIE>	Serie
<MONEDAS>	Contenedor de las monedas declaradas
<FECHA>	Fecha de detección de la supuesta falsificación
<MONEDA_EURO>	Contenedor de información de Monedas de Euro declaradas
<VALOR>	Facial de la moneda declarada
<CANTIDAD>	Cantidad de monedas de euro declaradas para los mismos datos
<COD_ISO_CARA_NACIONAL>	Código ISO del país de emisión de las monedas de euro declaradas
<CUNYO>	Año de acuñado de la moneda
<MONEDA_PESETA>	Contenedor de información de Monedas de Peseta declaradas

<VALOR>	Facial de la moneda declarada
<CANTIDAD>	Cantidad de monedas de peseta declaradas para los mismos datos
<CUNYO>	Año de acuñado de la moneda
<TENEDOR >	Contenedor de los datos del tenedor
<IDENTIFICACION_TENEDOR>	Contenedor de datos de identificación del tenedor
<CODIGO_ENTIDAD_TENEDOR>	Código de la entidad/CTF del tenedor
<CODIGO_OFICINA_TENEDOR>	Código de la oficina del tenedor.
<NOMBRE_RAZON>	Nombre o razón social
<APELLIDO_1>	Primer apellido
<APELLIDO_2>	Segundo apellido
<TIPO_DOCUMENTO>	Tipo de documento de identificación
<NUMERO_DOCUMENTO>	Número del documento de identificación
<COD_ISO_PAIS_EXPEDICION>	Código ISO del país de expedición
<IBAN>	Número de IBAN en el que deberá realizarse la devolución de tratarse de billetes o monedas legítimos
<CORREO_ELECTRONICO>	Correo electrónico del tenedor
<DOMICILIO_HABITUAL_TENEDOR>	Contenedor de la dirección habitual del tenedor
<TIPO_VIA>	Tipo de vía
<NOMBRE_VIA>	Nombre de la vía

<NUMERO>	Número
<PISO>	Piso
<TELEFONO>	Teléfono
<COD_ISO_PAIS>	Código ISO del país de la dirección habitual del tenedor
<COD_INE_PROVINCIA>	Código INE de la provincia de la dirección habitual del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España)
<PROVINCIA_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de provincia de la dirección habitual del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<COD_INE_MUNICIPIO>	Código INE del municipio de la dirección habitual del tenedor. (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España) El municipio especificado deberá corresponder a la provincia especificada en el campo COD_INE_PROVINCIA
<MUNICIPIO_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de municipio de la dirección habitual del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<CODIGO_POSTAL>	Código postal
<DOMICILIO_ACCIDENTAL_TENEDOR>*	Contenedor de la dirección accidental del tenedor
<TIPO_VIA>	Tipo de vía

<NOMBRE_VIA>	Nombre de la vía
<NUMERO>	Número
<PISO>	Piso
<TELEFONO>	Teléfono
<COD_ISO_PAIS>	Código ISO del país de la dirección accidental del tenedor
<COD_INE_PROVINCIA>	Código INE de la provincia de la dirección accidental del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España)
<PROVINCIA_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de provincia de la dirección accidental del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<COD_INE_MUNICIPIO>	Código INE del municipio de la dirección accidental del tenedor. (Para el caso de que el código de país especificado se refiera a España) El municipio especificado deberá corresponder a la provincia especificada en el campo COD_INE_PROVINCIA
<MUNICIPIO_LIBRE>	Campo libre de cumplimentación de municipio de la dirección accidental del tenedor (Para el caso de que el código de país especificado sea distinto a España)
<CODIGO_POSTAL>	Código postal
<COMENTARIOS>	Comentarios que deseen incluirse a la declaración

\* **Nota importante:** A fin de no impactar directamente en el corto plazo de los desarrollos a realizar por las entidades, la aplicación BMF admitirá, durante un período transitorio, que se envíe el contenido del domicilio accidental del tenedor (campo "DOMICILIO\_ACCIDENTAL\_TENEDOR"). Sin embargo, dicha información será ignorada por la



aplicación, que aunque aceptará el fichero y no devolverá un error cargará siempre la información del domicilio habitual, haciendo caso omiso de lo enviado en el campo del accidental.

### 3.2 Envío tipo 1 de datos desde BMF por vía telemática (EDITRAN)

El archivo de respuesta a los datos enviados por las Entidades y otras empresas a través de EDITRAN será también un archivo XML comprimido.

La codificación del XML será también en principio "UTF-8", la definición del tipo de documento ("DTD") está en el archivo "Archivo\_Procesado.dtd" que se suministra a las Entidades y empresas, y que se adjunta en este documento:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!ELEMENT ARCHIVO_PROCESADO (REF_ARCHIVO_CLIENTE, (REF_ARCHIVO_BMF |
ERROR_ARCHIVO), EXPEDIENTE_PROCESADO*)>
<!ELEMENT REF_ARCHIVO_CLIENTE (#PCDATA)> <!ELEMENT REF_ARCHIVO_BMF
(#PCDATA)> <!ELEMENT ERROR_ARCHIVO (#PCDATA)> <!ELEMENT
EXPEDIENTE_PROCESADO (REF_EXPEDIENTE_CLIENTE, (REF_EXPEDIENTE_BMF |
ERROR_EXPEDIENTE))>
<!ELEMENT REF_EXPEDIENTE_CLIENTE (#PCDATA)> <!ELEMENT
REF_EXPEDIENTE_BMF (#PCDATA)> <!ELEMENT ERROR_EXPEDIENTE (#PCDATA)>
```

Se define asimismo, un esquema XML ("XSD") para validar los documentos en BMF al generarlos y en las Entidades y empresas en el momento de su recepción, en el documento "Archivo\_Procesado.xsd", y que se adjunta en este documento:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
elementFormDefault="qualified">
  <xs:element name="ARCHIVO_PROCESADO">
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element ref="REF_ARCHIVO_CLIENTE"/>
        <xs:choice>
          <xs:element ref="REF_ARCHIVO_BMF"/>
          <xs:element ref="ERROR_ARCHIVO"/>
        </xs:choice>
        <xs:element minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"
ref="EXPEDIENTE_PROCESADO"/>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
  </xs:element>
  <xs:element name="REF_ARCHIVO_CLIENTE">
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:string">
        <xs:maxLength value="200"/>
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:element>
  <xs:element name="REF_ARCHIVO_BMF">
    <xs:simpleType>
```

```

        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="200"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="ERROR_ARCHIVO">
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="2000"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="EXPEDIENTE_PROCESADO">
    <xs:complexType>
        <xs:sequence>
            <xs:element ref="REF_EXPEDIENTE_CLIENTE"/>
            <xs:choice>
                <xs:element ref="REF_EXPEDIENTE_BMF"/>
                <xs:element ref="ERROR_EXPEDIENTE"/>
            </xs:choice>
        </xs:sequence>
    </xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="REF_EXPEDIENTE_CLIENTE">
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="200"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="REF_EXPEDIENTE_BMF">
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="200"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="ERROR_EXPEDIENTE">
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="2000"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:schema>

```

A continuación se describen cada uno de los campos con componen dicho XML.

Elemento XML	Atributo BMF
<ARCHIVO_PROCESADO>	

<REF_ARCHIVO_CLIENTE>	Referencia del archivo (para identificar el envío) remitido desde la entidad/CTF
<REF_ARCHIVO_BMF>	Referencia del archivo (envío) asignado por BDE en caso de que se haya validado su estructura y se haya procesado
<ERROR_ARCHIVO >	Si se han producido errores durante la validación de la estructura del archivo remitido desde la entidad/CTF, se indican en este TAG
<EXPEDIENTE_PROCESADO>	TAG contenedor de cada expediente tratados
<REF_EXPEDIENTE_CLIENTE>	Referencia del expediente remitido desde la entidad/CTF
<REF_EXPEDIENTE_BMF>	Referencia asignada por la aplicación BMF (número de registro) si el expediente se ha procesado correctamente
<ERROR_EXPEDIENTE >	Descripción de las incidencias que han impedido procesar el expediente.

En caso de producirse un error general en la validación del archivo XML remitido desde la Entidad/CTF, el archivo de respuesta incluirá la descripción de este error y no incorporará una lista de expedientes procesados. Si el archivo XML se ha validado correctamente se incluirá en la respuesta una lista de expedientes procesados y una lista de expedientes no procesados con sus incidencias correspondientes, en caso de producirse errores en algunos expedientes.

### 3.3 Envío tipo 2 de datos desde BMF por vía telemática (EDITRAN)

El archivo comprimido remitido por BdE en el proceso BMFRE2 se corresponderá con un .pdf, contenedor de los recibos de los expedientes que hayan sido dados de alta en el sistema por mecanismos telemáticos y para los que se haya realizado la entrega física de los billetes/monedas declarados, siempre que no se haya recogido previamente este recibo.